

Mi Señores míos; En res-  
puesta a la Carta de V. S. de 5 del  
presente relativa, ha que para ha-  
zer exequibles los repartimientos  
de los Eclesiasticos por las reales con-  
tinueciones correspond<sup>tes</sup> a sus consu-  
mos, y demas anessos necessitar  
un exemplar, del q. se practica  
en esta Capital, para q. se viba de  
modelo al Cavallero Alcalde u. or-  
dinaro (acuso Ciudadado ha puesto en su  
tamiento el cobro de dichos repar-  
timientos) y al Procurador Sindico,  
para q. se volicie los apremios, y pue  
da